

 GOBERNACIÓN DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

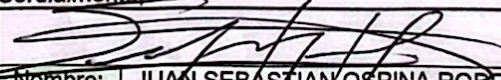
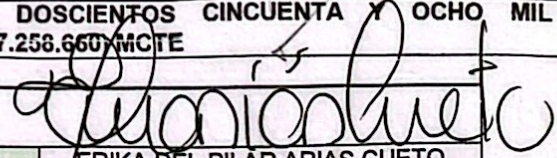
Fecha de elaboración del reconocimiento:	8/10/2024	Periodo de Pago:	Del	02/06/2024	Al	01/07/2024
Contrato No. y Fecha:	1059 del 25/04/2024					
Contratista:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA			c.c. o Nit.	52273893	
Representante Legal:				c.c.		
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago:	2	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda - Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda - Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$127.256.660 MCTE)
-----------------------------------	--

Cordialmente,

	
Nombre: JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ	Nombre: ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Cargo: Gerente de Servicios Administrativos	Cargo: Secretaria Administrativa
Supervisor	Ordenador del Gasto

30 OCT 2024

06 NOV 2024

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

Secop 8417



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	✓ 1059 del 25/04/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	NIT/C.C.	52273893 ✓
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	C.C.	N/A
Supervisor:	JUAN SEBASTIÁN OSPINA RODRÍGUEZ	C.C.	1122127555 ✓
Objeto:			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	✓ TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000)		
Término Inicial de Ejecución:	✓ OCHO (8) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	✓ 02/05/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	01/01/2025 ✓

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación Adición (Sumar) Reducción (Restar)	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento.	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
Total del Valor de la Modificación	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial +/- modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización			
**Inserte filas si requiere			

Forma de Pago:
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada pago sujeto al mantenimiento realizado en el mes; Los cuales cancelará el Departamento del Meta dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva, Previo recibo a satisfacción del supervisor

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

designado y comprobante De que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integral de seguridad social o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, La facturación correspondiente al proceso suscrito, Lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa. No. 269 del 25 de septiembre de 2020, Expedida por la Secretaría de Hacienda - Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, A partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358. Del 05/03/2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, Dicho lo anterior, a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:

Número y Fecha:	✓ 3609 del 29/04/2024	Inversión		Funcionamiento	X
Rubro presupuestal:	✓ 0301-2.1.2.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	✓ TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000).				

Adición, Registro Presupuestal:

Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio serpa previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclusión política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la pagina web de la entidad.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 148-8

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO:

F-BS-16

VERSIÓN:

05

11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competen de acuerdo con el marco normativo.
12. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conforman el parque automotor de la Gobernación del Meta, incluido el suministro de llantas, repuestos originales y nuevos, insumos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y necesidades, solicitados y aprobados por el supervisor del contrato.
2. Suministrar e instalar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios unitarios, que conforman la propuesta económica del contratista, previo la revisión y aprobación del supervisor del contrato, de manera escrita.
3. Garantizar los precios más bajos del mercado en caso de solicitarse un servicio o repuesto que no esté relacionado en el presente proceso, este servicio o repuesto deberá ser acordado y autorizado por el supervisor.
4. Abstenerse de realizar reparaciones o mantenimientos a los vehículos del parque automotor del DEPARTAMENTO DEL META, cuando este servicio no haya sido solicitado y autorizado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo al procedimiento establecido.
5. Disponer permanentemente dentro de las instalaciones del taller, con las herramientas y el equipo mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Acatar las indicaciones y procedimientos administrativos para la ejecución del contrato que determine el DEPARTAMENTO a través del Supervisor asignado.
7. Hacer firmar por parte del conductor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas o sean de mala calidad, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del Supervisor.
9. Cumplir con las garantías requeridas y ofrecidas en la propuesta por mano de obra a partir de la entrega del servicio y por repuestos a partir de la instalación.
10. Dejar evidencia fotográfica de los repuestos a reemplazar, así como de los nuevos que sean instalados.
11. Prestar el servicio de taller los días de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 6:00 p.m. jornada continua y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
12. Entregar junto con el informe final del servicio brindado, la certificación de disposición final de aceites y lubricantes, baterías y de llantas usadas, que fueron cambiados o retirados de los vehículos del DEPARTAMENTO en el desarrollo del contrato.
13. Garantizar la disponibilidad de la grúa y taller móvil para atender los vehículos del DEPARTAMENTO, cuando se requiera, cumplimiento con los tiempos mínimos de respuesta.
14. Presentar informes de los servicios prestados y las actividades desarrolladas, cuando el DEPARTAMENTO lo solicite y a la finalización del contrato.
15. Cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y futuro pliego de condiciones establecidas por el estructurador técnico.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		CÓDIGO:	F-BS-16
			VERSIÓN:	05

Periodo de Pago:	Del	02/06/2024	Al	01/07/2024	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 2

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS(\$127.258.660) MCTE.

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			
No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
3609	0301-2.1.2.02.02.008-20	87141	\$127.258.660
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$127.258.660
Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
Municipio	Valor
Villavicencio – Meta	\$127.258.660
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$127.258.660
Nota: Incluir filas adicionales si se requiere. Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago. Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 decimales)			N/A
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización de Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	%Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parical 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 05

Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago / DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Primer Pago realizado	\$203.070.346.00	02/05/2024	01/06/2024	58.02%
Segundo Pago	\$127.258.660.00	02/06/2024	01/07/2024	36.36%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	\$19.670.994.00	02/07/2024	01/01/2025	5.62%
Valor Total del Contrato Inicial	\$350.000.000			100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$350.000.000
--	----------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	UDatos
Periodo Cotizado	JUNIO
Número de Planilla	9475100626
IBC (Ingreso Base de Cotización)	15.484.919
Valor pagado a SALUD	1.617.700
Valor pagado a PENSIÓN	2.225.500
Valor pagado a ARL	67.600
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna	
Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

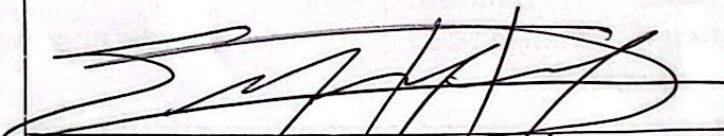
 DEPARTAMENTO DEL NARIÑO NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	SI N/A
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, al Ocho (8) días del mes de Octubre de 2024 .

Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos
Supervisor

SANDRA PATRICIA MORALES

SANDRA PATRICIA MORALES NIT 52273893

Gran Contribuyente

Somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

Somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 73

Representación Gráfica

Habilitación Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764073347931 de 20/06/2024 - 20/12/2024 autoriza FE-61 a FE-500

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Medio de Pago

Moneda

Estandar

14/09/2024 11:01

24/09/2024 11:01

Crédito 10 DÍAS

Consignación bancaria

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social SANDRA PATRICIA MORALES
CC 52273893
Obligación IVA
Email abogadasandra2022@gmail.com
Teléfono 3215548876
Dirección Calle 35 No 11A - 50 LC 1 Pavitos Conj
Ciudad, Depart. Camino Real VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892000148
Obligación NO APLICA
Email jospinar@meta.gov.co
Teléfono 6818500
Dirección CR 33 38 45
Ciudad, Depart. VILLAVICENCIO, META (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, LOS CUALES PARA ESTE PERIODO FUERON LOS SIGUIENTES: TOYOTA FORTUNER OQF 564, TOYOTA FORTUNER OQF 599, TOYOTA FORTUNER OQF 602, CHEVROLET GRAN VITARA OCO 716, TOYOTA FORTUNER OQF 591, MOTO YAMAHA ASI 06F, MOTO YAMAHA ASI 29F, MOTO YAMAHA XME 68E, MOTO YAMAHA XME 69F, TOYOTA LAND CRUISER OJT 161, TOYOTA PRADO TXL OJT 217, TOYOTA PRADO TXL OJT 218, RENAULT DUSTER OJT 222, TOYOTA PRADO TXL OJT 243, TOYOTA PRADO TXL OJT 244, TOYOTA PRADO TXL OJT 245 Y VOLKSWAGEN DELIVEY WDS 417.	1	EA	\$106,940,050.00	IVA 19%	\$106,940,050.00	\$127,258,660.00

Subtotal \$106,940,050.00
IVA 19% \$20,318,610.00

Total a Pagar \$127,258,660.00

Actividades realizadas del 2 de junio al 1 de julio de 2024, del contrato de MANTENIMIENTO N° 1059-2024, el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: ac74960fd8800351b45e0222bbe3e2c36016ea979d04d98f0879b4a672040c4ee9ce6cb01f3400368f5a9c77bb08064

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 2

LA PATRICIA
ALES

TRICIA MORALES NIT 52273893

Gran Contribuyente

mos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 73

Representación Gráfica

Habilitación Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764073347931 de 20/06/2024 - 20/12/2024 autoriza FE-61 a FE-500

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Medio de Pago

Moneda

Estandar

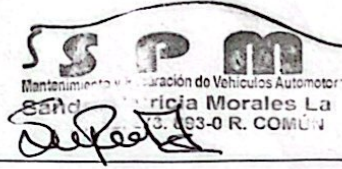
14/09/2024 11:01

24/09/2024 11:01

Crédito 10 DÍAS

Consignación bancaria

COP



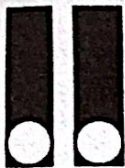
FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: ac74960fd8800351b45e02222bbe3e2c36016ea979d04d98f0879b4a672040c4ee9ce6cb01f3400368f5a9c77bb08064

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 2 / 2



SILGADO SASTOQUE ASESORES

"ASESORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS"

NIT.21.239.718-3

Villavicencio, 14 de Septiembre de 2024

CERTIFICACIÓN

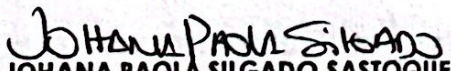
JOHANA PAOLA SILGADO SASTOQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.216.112 de Villavicencio, en mi condición de **CONTADOR PÚBLICO**, con Tarjeta Profesional No.142432-T de la Junta Central de Contadores me permito certificar a ustedes que la señora **SANDRA PATRICIA MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.273.893 de Bogotá, ejerce su actividad independiente en el mantenimiento y reparación de vehículos automotores y liquida su seguridad social por el mes de Junio de 2024 de acuerdo al Art. 135 de la Ley 1753 del 09 de Junio de 2015, así:

VALOR FACTURADO	\$106.940.051
(-) Presunción de Costos 63.8%	\$ 68.227.753
= Subtotal	\$ 38.712.298
IBC 40%	\$ 15.484.919

Art. 135.- Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes. Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos siempre que cumplan los requisitos del artículo 107 el Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino al Departamento del Meta.

Atentamente,


JOHANA PAOLA SILGADO SASTOQUE
Contador TP No.142432-T
CC No.40.216.112 de Villavicencio


SANDRA PATRICIA MORALES
CC No.52.273.893

Cra 30A No.38-52 Of.202
Teléfono (098) 6667891
Email: ss.asesores@gmail.com
Villavicencio - Meta

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

01H0374337H001FD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHANA PAOLA SILGADO SASTOQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40216112 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 142432-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142432-T

JOHANA PAOLA
SILGADO SASTOQUE
C.C. 40216112
RESOLUCION INSCRIPCION 145 **FECHA 11/06/2009**
UNIVERSIDAD FUND/UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **152751**



JOHANA PAOLA SILGADO

FIRMA DEL TITULAR **66242**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40216112**

SILGADO SASTOQUE
APELLIDOS

JOHANA PAOLA
NOMBRES

JOHANA PAOLA SILGADO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

08-JUN-1982

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

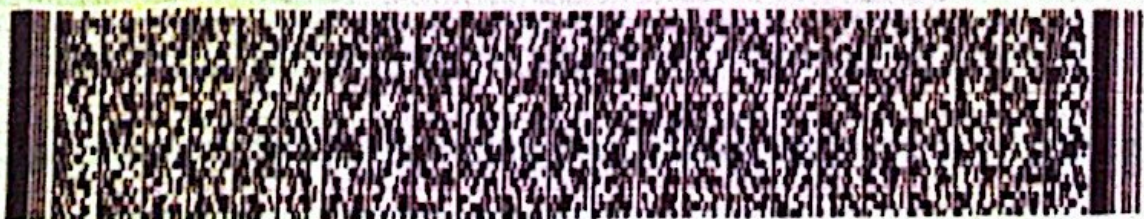
1.64
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

13-JUN-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



05088040044 03 002802375

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SDNA e ICBF	
CC 3272893		MORALES LARA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carretera 16 numero 12 26 Barr	VILLAVICENCIO-META	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2024-06	142134799	947510026	N	2024/07/22	2024/10/01			78	\$4,136,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
1	CC 3272893	MORALES LARA SANDRA	230201	30	(52,544,000)	(52,544,000)	EP5002	30	(52,544,000)
2	CC 3272893	MORALES LARA SANDRA	230201	30	(52,544,000)	(52,544,000)	EP5002	30	(52,544,000)
Total					\$12,940,919	\$12,940,919			\$12,940,919

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230201	800,224,808	8	1	\$2,225,500	\$128,200	\$0	\$2,353,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$67,600	\$3,900	\$0	\$71,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$1,617,700	\$93,100	\$0	\$1,710,800	
TOTAL				1	\$3,910,800	\$225,200	\$0	\$4,136,000	

Sandra Patricia Morales Lar
NIT. 82.23.893-0 R. COMÚN

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.145-8	MINUTA ACLARATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

**ACLARATORIA DE LA MINUTA MODIFICATORIA DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1
AL CONTRATO No. 1059 de 2024**

CONTRATISTA:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)
VALOR ADICIÓN:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)
FECHA DE MODIFICATORIA # 1:	28 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO
FECHA DE FINALIZACIÓN:	1 DE ENERO DE 2025
FECHA:	05 NOV 2024

Entre los suscritos, ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.148.729 de Bogotá D.C, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Decreto No. 027 del 04 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 016 del 04 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

- Que el día 25 de abril, el Departamento del Meta y el contratista SANDRA PATRICIA MORALES LARA, suscribieron el contrato No. 1059 de 2024, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**.
- Que el contrato No. 1059 de 2024, estableció como termino de ejecución inicial **OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Que el contrato No. 1059 de 2024, fue suscrito inicialmente por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)**.
- Que el acta de inicio del contrato No. 1059 de 2024, fue suscrita el día 2 de mayo de 2024.
- Que el contrato en mención, la fecha de finalización según el acta de inicio quedo al 01 de enero de 2025.
- Que el día 28 de octubre, se realizó una **MODIFICATORIA DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024**.
- Que el valor del contrato inicial más adición según la modificatoria # 1 quedo de la siguiente manera: **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000)**.
- Que a la fecha el contrato en mención se encuentra vigente.
- Que revisando la **MODIFICATORIA # 1** en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, se observó un error de digitación en la fecha de terminación mencionada en la justificación del supervisor.
- Que el error mencionado en el párrafo quinto de la justificación de la modificatoria # 1 quedo de la siguiente manera: *"Durante la vigencia 2024, se viene ejecutando el Contrato No. 1059 de 2024, alcanzando un 90% de avance. No obstante, se hace necesario realizar una adición al contrato, ya que aún queda un 60% de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo por completar. Estas incluyen el cambio de baterías, el reemplazo de llantas, suspensión, frenos, entre otros. Es crucial asegurar la*

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	MINUTA ACLARATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

**ACLARATORIA DE LA MINUTA MODIFICATORIA DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1
AL CONTRATO No. 1059 de 2024**

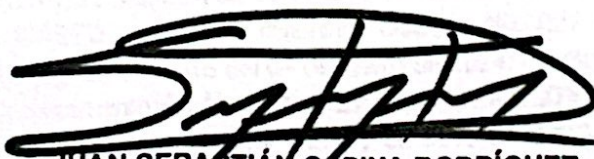
continuidad de estos servicios hasta el 01 DE ENERO DE 2024".

- Que el error de digitación en la justificación menciona por el supervisor quedo 01 DE ENERO DE 2024, pero en realidad la fecha terminación es el día 01 DE ENERO DE 2025.
- Que el error de digitación es de forma y no de fondo, por el cual procedemos a realizar la siguiente aclaratoria a la modificatoria # 1 del día 28 de octubre de 2024.
- Que la presente ACLARATORIA se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Que evidenciando el error de digitación en la justificación mencionada por el supervisor del contrato No. 1059 para la realización de la modificatoria # 1 del día 28 de octubre de 2024, el cual fue publicado en la página de Colombia compra eficiente SECOP II. Por tal motivo y evidenciando el error de digitación, se procede a publicar la presente ACLARATORIA donde se deja claridad que la fecha de terminación del contrato mención es el día 01 DE ENERO DE 2025 y NO como aparece en el párrafo quinto de la justificación mencionada en la modificatoria # 1, en la cual menciona 01 de enero de 2024. Teniendo en cuenta la siguiente informacion se procede a realizar la presente ACLARATORIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el error de digitación no afecta la modificatoria # 1 del día 28 de octubre de 2024. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es viable la ACLARATORIA.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 05 NOV 2024


JUAN SEBASTIÁN OSPINA RODRÍGUEZ
GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

Proyecto: Harrys Andres Torres Marin
Profesional Especializado (Cps)
Secretaria Administrativa

 DEPARTAMENTO DEL META CUT 002 000 540-0	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO	F-BS-28
		VERSIÓN	01

MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E SANDRA PATRICIA MORALES LARA

CONTRATISTA:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
OBJETO DEL CONTRATO:	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)
VALOR ADICIÓN:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	1 DE ENERO DE 2025
FECHA:	28 OCT 2024

Entre los suscritos, ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.148.729 de Bogotá D.C, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, nombrado mediante Decreto No. 027 del 04 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 016 del 04 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, SANDRA PATRICIA MORALES LARA, identificada con cedula de ciudadanía 52.273.893, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación a la fecha de terminación y Adición No 1 al contrato No. 1059 de fecha 25 de abril de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 25 de abril, el Departamento del Meta y el contratista SANDRA PATRICIA MORALES LARA, suscribieron el contrato No. 1059 de 2024, que tiene por objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.
- Que el contrato No. 1059 de 2024, estableció como termino de ejecución inicial OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Que el contrato No. 1059 de 2024, fue suscrito inicialmente por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000).
- Que el acta de inicio del contrato No. 1059 de 2024, fue suscrita el día 2 de mayo de 2024.
- Que el contrato en mención, que la fecha de finalización según el acta de inicio quedo al 01 de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 882 000 148 8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO		CÓDIGO:	F-BS-26
			VERSIÓN:	01

**MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E SANDRA PATRICIA MORALES
LARA**

enero de 2025.

- Que a la fecha el contrato en mención se encuentra vigente.

De acuerdo a lo expresado por el supervisor **JUAN SEBASTIÁN OSPINA RODRÍGUEZ** del contrato en mención mediante oficio de fecha 8 de octubre de 2024 y teniendo en cuenta que la justificación principal para solicitar la modificación de la fecha de terminación y adición, radica en la necesidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales que son de propiedad de la **GOBERNACION DEL META**.

La Gerencia de servicios administrativos tiene entre sus funciones administrar el parque automotor al servicio de las dependencias de la Administración Central y organizar, coordinar y controlar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles al servicio de la Gobernación, es así que la Administración Departamental, con el fin de cumplir con las actividades misionales ordenadas por la Constitución Política y demás normas para las entidades territoriales, dispone de recursos físicos y logísticos al servicio de cada una de las dependencias que conforman su estructura organizacional, entre los cuales se encuentra un parque automotor de propiedad del Departamento del Meta y que están al servicio de la administración Departamental, conformado por 45 vehículos, clasificados así treinta y uno (31) tipo de camionetas 4 X 4 y 4 X 2, once (11) motocicletas y cuatro (4) vehículos pesados y de carga, cuya administración se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios Administrativos.

Como supervisor del contrato de mantenimiento de vehículos automotores, es fundamental destacar la importancia de contar con una flota vehicular en óptimas condiciones para garantizar la eficiencia en las operaciones de la Gobernación del Meta. Dado que el presupuesto asignado en el contrato para el mantenimiento de estos vehículos está a un 90% de avance de ejecución, es necesario solicitar una adición presupuestal que permita continuar con el mantenimiento adecuado.

- **Continuidad de Servicios Públicos:** Los vehículos de la Gobernación son esenciales para la ejecución de programas y servicios públicos en toda la región. Cualquier falla o interrupción en su funcionamiento puede afectar negativamente la ejecución de las funciones de la gobernación del meta.
- **Seguridad y Flabilidad:** El mantenimiento regular de los vehículos asegura que estén en condiciones seguras para su operación. Esto no solo protege a los conductores y pasajeros, sino que también minimiza el riesgo de accidentes que podrían resultar en lesiones o daños materiales, generando costos adicionales a la Gobernación.
- **Ahorro Económico a Largo Plazo:** Realizar un mantenimiento preventivo adecuado evita reparaciones costosas en el futuro. Si no se lleva a cabo el mantenimiento necesario, es probable que se presenten fallas mecánicas que requieran reparaciones mayores, las cuales pueden exceder con creces el costo de un mantenimiento regular.
- **Cumplimiento Normativo:** Existen regulaciones y normativas que exigen el mantenimiento de los vehículos de transporte oficial. El incumplimiento puede resultar en sanciones para la Gobernación, además de afectar la imagen institucional.
- **Optimización de Recursos:** Una flota bien mantenida opera de manera más eficiente, lo que

 DEPARTAMENTO DEL META MT. 002 000 149-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

**MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E SANDRA PATRICIA MORALES
LARA**

se traduce en un mejor consumo de combustible y menores costos operativos. Esto es especialmente relevante en el contexto actual, donde los precios de los combustibles son volátiles.

- **Planificación a Futuro:** Una adecuada inversión en mantenimiento permitirá planificar y programar las operaciones de la Gobernación de manera más eficiente, facilitando el cumplimiento de objetivos y metas planteadas en los planes de desarrollo regional.

Durante la vigencia 2024, se viene ejecutando el Contrato No. 1059 de 2024, alcanzando un 90% de avance. No obstante, se hace necesario realizar una adición al contrato, ya que aún queda un 60% de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo por completar. Estas incluyen el cambio de baterías, el reemplazo de llantas, suspensión, frenos, entre otros. Es crucial asegurar la continuidad de estos servicios hasta el 01 de enero de 2024.

Por otra parte, revisando la forma de pago estipulada en el clausula 6 del contrato 1059 de 2024, el cual menciona lo siguiente **"PAGOS PARCIALES MENSUALES HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, CADA PAGO SUJETO AL MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL MES; LOS CUALES CANCELARÁ EL DEPARTAMENTO DEL META DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DESIGNADO Y COMPROBANTE DE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL O LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL SEGÚN CORRESPONDA"**. Observando la forma de pago del contrato en mención, vemos pertinente realizar una modificación por **"PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO"** esto debido a que el contrato 1059 de 2024 también contempla suministro de repuestos. Y como supervisor no veo viable los pagos parciales mensuales, por la esencia del contrato que es una prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos, y es bien sabido que los mantenimientos correctivos no pueden ser sujetos a pagos parciales mensuales, debido a que el mantenimiento correctivo, implica fases como reparación, rectificación y cambio de repuestos que no se pueden sujetar a una mensualidad.

- Que, de acuerdo a los estimado por la supervisión, la adición de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)**, valor que se encuentra soportado en el presupuesto en el presupuesto oficial y respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4455 del 10 de octubre de 2024.
- Que, la presente adición se encuentra incluida en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META** para la vigencia 2024.
- Que el presente contrato contempla en la cláusula 6 una forma de pago en **"PAGOS PARCIALES MENSUALES HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO"** teniendo en cuenta la justificación realizada por el supervisor dirigido a la Secretaria Administrativa el día 08 de octubre del 2024, ve viable modificar la forma de pago de la siguiente manera **"PAGOS**

 DEPARTAMENTO DEL META N.T. 802 DCO 148-B	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

**MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E SANDRA PATRICIA MORALES
LARA**

PARCIALES HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO", por este motivo vemos necesario realizar la modificación a la forma de pago del contrato mención, la cual es pertinente modificar la cláusula 6 del contrato 1059 de 2024 por **PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.**

- Que la presente modificación y adición se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024, que tiene por objeto MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DE LA ADICION: El valor que se procede adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)**, la cual no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para el presente contrato 1059 de 2024 de la siguiente manera: pagos parciales hasta agotar el valor del contrato; los cuales cancelará el departamento del meta dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción del supervisor designado y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda..

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de hacienda – gerencia de contaduría del departamento del meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el departamento del meta ingresa a ser **FACTURADOR ELCTRONICO**, de conformidad con el decreto 358 del 05/03/2020 y la resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

CLAUSULA CUARTA. - APROPIACION PRESUPUESTAL. Para amparar la presente adición No. 1 al contrato No. 1059 de 2024, existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4455 del 10 de octubre de 2024 y serán con cargo al rubro presupuestal 0301-2.1.2.02.02.008-01, denominado "servicios prestados a las empresas y servicios de producción".

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.149-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E SANDRA PATRICIA MORALES LARA

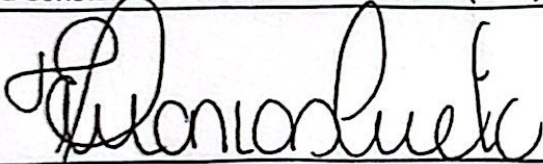
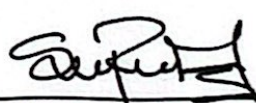
CLAUSULA QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las clausulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 1059 de 2024, no modificadas por la presente modificación de la forma de pago y adición, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

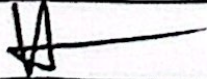
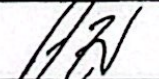
CLAUSULA SEXTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente acuerdo los siguientes documentos: 1) Presupuesto Oficial 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) estudio previo. 4) y demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA SEPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación de la forma de pago y adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

CLAUSULA OCTAVA – DEL CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 28 OCT 2024

 ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO Secretaria Administrativa – Gobernación del Departamento del Meta		 SANDRA PATRICIA MORALES LARA Contratista
PARA PUBLICAR EN SECOP II JUAN PABLO REYES GONZALEZ Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales – secretaria Jurídica		DEPARTAMENTO DEL META GERENCIA DE PRESUPUESTO RECIBI  FECHA <u>29 OCT. 2024</u> HORA <u>10:15</u>

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Harrys Andres Torres Marin	Nombre:	Alfonso Zamudio Villarraga	Nombre:	Juan Sebastian Ospina Rodriguez
Cargo	CPS Profesional Especializado - Administrativa.	Cargo:	Abogado CPS	Cargo:	Gerente de Servicios Administrativos – Supervisor Cto 0640
Proyectó		Revisó		Aprobó	